

DECRETO N. ° 12395 / 2023  
ARICA, 13 de diciembre del 2023

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio Ordinario N°00161/23 con fecha de recepción 07 de diciembre del 2023, adjuntando lo siguientes documentos:
  - Nómina de socios.
  - Cédulas de Identidad.
2. Copia de convenio de Supermercado Líder y Sernameg.
3. Con fecha 12 de diciembre del 2023 por correo de Sernameg, donde se informa que la Sra. Estrella Alveal Magna no participara en la Feria.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de **Feria del Programa Emprende - Sernameg**, desde el día 15 al 23 de diciembre del 2023 de 09:00 a 20:00 Hrs., al interior de Líder ubicado en Diego Portales N°2291, cuenta con 15 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Alexandra Gallardo Collao	Artículos de regalo
2	Ivania Huanca Veliz	Papelería artesanal
3	Eliana Chura Silvestre	Arte y costura
4	Juana Condori Mamani	Pintura de alto relieve, fieltro agujado
5	Yanira Berrios Jiménez	Plantas Ornamentales y Maceteros Decorativos.
6	Elizabeth Monardes Llanco	Productos de Autocuidado y Bellezas.
7	Carla Sepúlveda Mamani	Venta de Accesorio y Papelería.
8	Marisol Marín Pizarro	Confección y venta de bisutería.
9	Yanina Muñoz Castro	Decoración de Hogar.
10	Carmen Muñoz Carmona	Manualidades.
11	Romina Briceño Casanga	Costuras decoración hogar.
12	Rosario Leyton Puja	Confección y manualidades
13	Clarisa Mamani Arellano	Plantas e insumos de jardinería
14	Catherine Benavides Soriano	Papelería y sublimación.
15	Johana Álvarez Adriazola	Accesorios pecheras estuches cintos.

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el encargado de la actividad, Sr. Leonardo Aguirre Aranibar, funcionario Sernameg.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA